



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 007 DE 2023

(23 FEB 2023)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0039

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 19 de febrero del 2020, el señor **HELMER JESUS CAÑAS HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.169 de Pereira, obrando en nombre del propietario, bajo calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número **25126-0-20-0039**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME, LOTE INTERIOR 5**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-172077** y número catastral **00-00-0002-0793-000 (predio de mayor extensión)** de propiedad del señor **ALFONSO MONROY** identificado con cédula de ciudadanía No. **2.975.928 de Cajicá**

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: *“El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada”.*

Que el día 21 de octubre de 2021 este despacho expidió Resolución No DES – 470 DE 2021 *“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR”.*

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: *“El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso”.*

Que mediante solicitud SYSMAN 202108457 fecha 16 de septiembre de 2021, el señor **HELMER JESUS CAÑAS HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.169 de Pereira, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-0-20-0039.

En mérito de los anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-20-0039 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación para una vivienda unifamiliar, bajo el número 25126-0-20-0039.

Folios: Ciento Doce (112)

Planos: Ocho (8) arquitectónicos y Cuatro (04) estructurales

Cartillas: Un (01) – Estudio Geotécnico de suelos



CAJICÁ





PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

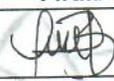
TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 23 FEB 2023 2023


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua		Profesional Universitario
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN AUTO N° 007 - 2023 / EXPEDIENTE 20-0039 / Alcance Sysman 202108457

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

23 de febrero de 2023, 10:30

Para: "arq_helmer@hotmail.com" <arq_helmer@hotmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <laura.rodriguez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 007 DEL 23 de Febrero del 2023**, "Por el cual se ordena la **Devolución de Documentos** del trámite Administrativo **No. 25126-0-20-0039**, solicitud de Licencia de Construcción - Modalidad Ampliación para Vivienda Unifamiliar" según solicitud Alcance **Sysman 202108457**, la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos, Resolución y Auto correspondientes debidamente notificados, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 007-2023 - Exp 20-0039 - Devl Dcmtos.pdf**

913K

